



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un atento exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas para que en aras de garantizar el voto libre y secreto, impidan el ingreso de cámaras y teléfonos móviles en las mamparas el día de la jornada electoral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En poco menos de 3 meses se realizarán elecciones para elegir 18 mil cargos de elección popular en todo el país, entre ellos nueve gubernaturas, la renovación del Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, el proceso electoral más grande en la historia del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y durante este tiempo y como ha sido ampliamente discutido y reconocido en diversas sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se reconoce que sigue pendiente la tarea de encontrar mecanismos eficaces para inhibir la coacción del voto previo a la jornada electoral, ya sea mediante el condicionamiento de programas sociales, o bien la coerción por parte de grupos delincuencia organizada.

Los estudiosos del fenómeno criminal, han documentado entre otras diversas maneras de coaccionar el voto, la trampa electoral y conducta delictiva consistente en que servidores públicos o miembros de la delincuencia organizada, requieran a los ciudadanos beneficiarios de un programa social o bien vecinos de una colonia o ejido comunidad donde los grupos delincuenciales ejercen control territorial, para que exhiban evidencias de haber sufragado por el partido o candidato de su preferencia.

Estas amenazas cobran mayor efectividad, cuando el ambiente social en torno a las elecciones es cada vez más preocupante, pues al 3 de marzo de 2024, 18 políticos aspirantes a candidatos o candidatos han sido asesinados en el proceso electoral de 2024, y más aún en un contexto de una muy cuestionable política de seguridad en marcha denominada abrazos no balazos.

En ese sentido para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, resulta de la mayor importancia tomar medidas jurídicas, administrativas y de difusión a efecto de no contribuir mediante la inacción y la permisividad de las actuales normas y procedimientos electorales, que permiten a los ciudadanos tomar fotografías de sus boletas en las mamparas; facilitando con ello la coacción del voto descrita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

anteriormente, es decir haciendo nulo el voto libre que tanto esfuerzo nos ha costado como país.

Al respecto ha trascendido en los medios nacionales que el Instituto Nacional Electoral se encuentra analizando una propuesta presentada por la organización de la sociedad civil denominada Frente Cívico Nacional, misma que también ha sido respaldada por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante dicha instancia electoral.

Una propuesta similar fue también anteriormente propuesta por parte de la compañera Diputada Úrsula Patricia Salazar Mujica de Morena ante este Pleno Legislativo.

En lucha por elecciones libres y auténticas, no debe haber colores ni protagonismos; en ese sentido espero que esta propuesta sea procedente y como Diputados y Diputadas pongamos nuestro granito de arena para que el pueblo Tamaulipeco y el Pueblo de México, SIN MIEDO pueda ejercer el 2 de junio su sagrado derecho al voto con plena libertad.

En tal virtud someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que emitan las disposiciones administrativas necesarias para prohibir el uso de teléfonos celular y medios fotográficos en las mamparas el día de la jornada electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día **20** del mes de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL.


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



DIP. LILIANA ALVAREZ LARA



**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO**



**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**



**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ



DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ



**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**



**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**



**DIP. IMELDA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA PROHIBIR EL USO DE DISPOSITIVOS FOTOGRÁFICOS EN LAS MAMPARAS EN LOS COMICIOS ELECTORALES;. Presentada el 20 de marzo del 2024.